

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO mediante el cual se otorga la patente de agente aduanal sustituto número 1530 al ciudadano César Eduardo Belchez Descalzo, para ejercer funciones con tal carácter ante la Aduana de Veracruz, en virtud del retiro voluntario del agente aduanal Eduardo Sandoval Sandoval.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Aduanas.

ACUERDO: 326-SAT-450

Visto el escrito recibido en esta Administración General, mediante el cual el Agente Aduanal Eduardo Sandoval Sandoval, titular de la patente número 0426, con adscripción en la Aduana de Veracruz, solicitó el retiro voluntario de su patente, a efecto de que lo sustituya el C. César Eduardo Belchez Descalzo, y considerando que este último está autorizado como Agente Aduanal Sustituto mediante Acuerdo 326-SAT-401 de fecha siete de julio del año dos mil cinco, por haber cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 159 de la Ley Aduanera, así como también que mediante Acuerdo emitido por esta Administración General, se autorizó el retiro de manera definitiva e irrevocable del Agente Aduanal Eduardo Sandoval Sandoval a su patente, esta Administración General de Aduanas, con fundamento en los artículos 144 fracciones XXI y XXXII, 163 fracción VII y 163-A de la Ley Aduanera, y 10 fracción V del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, ACUERDA: **PRIMERO.-** Otorgar la patente de Agente Aduanal Sustituto número 1530 al C. César Eduardo Belchez Descalzo, para ejercer funciones con tal carácter ante la Aduana de Veracruz, en virtud del retiro voluntario del Agente Aduanal Eduardo Sandoval Sandoval, por lo cual, a partir de la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, será inactivada la patente 0426, que había sido asignada al citado Agente Aduanal. **SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo mediante oficio a los CC. César Eduardo Belchez Descalzo y Eduardo Sandoval Sandoval, anexando copia con firma autógrafa del mismo. **TERCERO.-** Gírese oficio al Administrador de la Aduana de Veracruz, remitiéndole copia simple del presente Acuerdo.

Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, por una sola vez, a costa del C. César Eduardo Belchez Descalzo, y surta efectos de notificación.

Atentamente

México, D.F., a 18 de julio de 2005.- El Administrador General de Aduanas, **José Guzmán Montalvo.-**
Rúbrica.

(R.- 217612)